

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17432** VALENCIA

EDICTO

Doña Pilar Irlés Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo provisto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA)-00217/2020, habiéndose dictado en fecha 19/02/2020 de dos mil veinte por el Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Wilmer Lopez Benites y Susana Yolanda Velasquez Nathals y NIF n.º 23936200P y Y2862388Y.

Que se acordado la suspendidos de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Juan Estelles Luis- con DNI 19831902Z, domicilio en C/ Cádiz, 35, de Valencia y correo electrónico [jestelles@icav.es](mailto:jestelles@icav.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 2 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agusti Pons.

ID: A200022859-1